

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 5 de julio de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 3 al 5 de julio de 2021, son las siguientes:

- El 4 de julio de 2021 se publicó el Decreto Supremo N° 014-2021-TR, norma que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2006-TR.

En estricto, se modificaron los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, numerales 17.3 y 17.7 del artículo 17, numeral 23.5 del artículo 23, numeral 25.19 del artículo 25 y la denominación del Título II del referido Reglamento.

En la norma bajo análisis también se dispuso que, mediante Resolución de Superintendencia, y en el plazo máximo de (30) días hábiles de publicado el Decreto Supremo N° 014-2021-TR en el Diario Oficial El Peruano, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), aprobará, de ser necesario, la normativa complementaria o la actualización de la vigente normativa, con la finalidad de implementar las disposiciones del Decreto Supremo N° 014-2021-TR.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.